



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 590- /

PARRAL, 16 FEB. 2021 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
2. Lo dispuesto en el Decreto N° 1498 del 2012.06, del M. de Hacienda Título V N° 1.10
3. Decreto N° 2.286 del 17.12.2020, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2021.
4. Decreto Afecto N° 1.879 del 14.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.
5. Decreto Afecto N° 268 de fecha 26 de enero de 2021, que aprueba modificación presupuestaria de ingresos y gastos del presupuesto municipal vigente.

CONSIDERANDO:

1. Correo electrónico de fecha 15.02.2021 de la Unidad de Personal, que solicita modificación presupuestaria.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la siguiente modificación presupuestaria de gastos del presupuesto municipal vigente;

DISMINUCION DE GASTOS

ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
215-21.04.004 (2.5.1)	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	-1.000
TOTAL M\$		-1.000

AUMENTO DE GASTOS

ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
215-21.04.004 (4.7.1)	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	1.000
TOTAL M\$		1.000

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/MHT/ARC/CGG/cgg

Distribución:

1) Depto. Finanzas (1 Físico y 1 Digital)

2) Dirección CONTROL (Digital) 3) Dirección de SECPLAN

4) Oficina de Partes